



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal Nº 142/2008 á, 24 de junio de 2008

## **VISTOS**:

El oficio "Secretaría General Of. 393/2008, de fecha 30 de mayo de 2008", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02 de junio del mismo año, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Art. 12 numeral 11 de la Ley 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, remite para consideración y aprobación del plenario del Concejo Municipal el Contrato de la Secretaria de Parques y Jardines e Infraestructura Educativa Nº 020/2008 de 30 de mayo 2008, sobre la "Construcción del Parque Urbano en el Distrito Municipal Nº 12, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" y todo el expediente relativo al trámite; y,

## **CONSIDERANDO:**

El Ejecutivo Municipal, el 11 de abril de 2008, a través del SICOES publica la Convocatoria Pública Nacional SEPES Nº 05/2008, Código CUCE: 08-1701-00-92790-1-1, Primera Convocatoria referente a la "Construcción del Parque Urbano, en el Distrito Municipal Nº 12, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", siendo la Unidad Solicitante Dpto. de Parques y Jardines.

Como resultado del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SEPES Nº 05/2008, la Secretaria de Parques y Jardines en calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Resolución de Adjudicación Nº 026/2008, de 15 de mayo de 2008, adjudicó la "Construcción del Parque Urbano en el Distrito Municipal Nº 12, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", a la Empresa Construcciones y Servicio el Diez, representada legalmente por el Sr. Modesto Márquez Renteria

Como producto de la adjudicación señalada anteriormente, se ha redactado el Contrato SEPES Nº 020/2008 donde se especifica que para la "Construcción del Parque Urbano Distrito Municipal Nº 12, es de Bs1.929.728.81.- (Un Millón Novecientos Veintinueve Mil Setecientos Veinte y Ocho 81/100 Bolivianos) y de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en el contrato, el cual ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Existe Certificación Presupuestaria Nº 122008, Preventivo Nº 00012 de 24/03/2008, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog. 54, Proy. 0079, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs1.500.000.00.- (Un Millón Quinientos Mil 00/100 Bolivianos), para la Construcción del Parque del Distrito Municipal Nº 12.

Existe Certificación Presupuestaria Nº 171/2008, Preventivo Nº 00107 de 03/06/2008, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog. 54, Proy. 0079, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5501 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia





"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Bs650.000.00.- (Seiscientos Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), para la Construcción del Parque del Distrito Municipal Nº 12.

En el proceso de contratación se ha aplicado las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

El Contrato puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el modelo del Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial Nº 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

## POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Art.12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2008, dicta la siguiente,

## RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Secretaria de Parques y Jardines e Infraestructura Educativa Nº 020/2008 de 30 de mayo de 2008, por el monto de Bs1.929.728.81.- (Un Millón Novecientos Veintinueve Mil Setecientos Veinte y Ocho 81/100 Bolivianos), la cual va ser ejecutado en un plazo máximo de (150) días calendarios a partir de la orden de proceder, contrato emergente del Proceso de Contratación de Licitación Publica Nacional Nº 05/2008, Código CUCE: 08-1701-00-92790-1-1, para la "Construcción del Parque Urbano en el Distrito Municipal Nº 12, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa Construcciones y Servicio el Diez, a suscribirse entre su representante legal Sr. Modesto Márquez Renteria, la Secretaria de Parques y Jardines e Infraestructura Educativa Arq. Angélica Sosa de Perovic y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 inc. d) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida por el Ejecutivo Municipal a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento

<u>Artículo Tercero.-</u> El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima

CONCEJALA SECRETARIA

Hugo Enrique Landivar Zambrana CONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5501 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia